

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Turismo por la Universidad de Alicante; la Universidad de Málaga; la Universidad de Sevilla y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga Universidad de Alicante Universidad de Sevilla Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Turismo <i>Universidad de Alicante</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante <i>Universidad de Sevilla</i> • Facultad de Turismo y Finanzas <i>Universidad Rey Juan Carlos</i> • Escuela Internacional de Doctorado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han introducido modificaciones en los apartados: 3.1, 3.3, 5.1, 5.3, 6.1, 8.1, 9.2 y 9.3

3.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información sobre la página web del programa de doctorado y la información de la Universidad de Alicante.

Se han indicado los títulos previos que se extinguen por adaptación de la normativa.

5.1 – Supervisión de Tesis

Se ha actualizado el plazo para asignar directores de tesis de acuerdo con la modificación del Real Decreto 99/2011.

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

Se ha actualizado la Normativa unificada para las cuatro universidades participantes en el programa para incluir el apartado "Criterios de calidad para defensa de tesis doctorales del Programa de Doctorado Interuniversitario en Turismo".

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

Se ha sustituido a un avalista del equipo 1 y a dos del equipo 3. Se ha actualizado la información del resto de avalistas al período 2012-2016. Ha habido altas (30) y bajas (10) en los equipos de investigación y se ha actualizado la información del resto de investigadores al período 2012-2016, incluyendo 5 contribuciones del personal investigador sin sexenio o sin sexenio vivo. Se ha actualizado el currículum de los investigadores referentes. Se ha actualizado el apartado de proyectos y líneas de investigación. Se ha incorporado la información de 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador del programa en el período 2012-2016. Se ha incluido la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años vencidos.

8.1 – Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de valores cuantitativos

Se ha introducido el enlace a la página del Sistema de Garantía de Calidad del programa de doctorado.

9.2 - Representante legal

Se ha cambiado el representante legal, que pasa a ser el Vicerrector de Estudios y Formación, y se ha actualizado el archivo con la delegación de firma.

9.3 – Solicitante

Se ha cambiado al solicitante, que pasa a ser el Vicerrector de Estudios y Formación.

Madrid, a 20/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo